

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de Septiembre de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES ASHLEY, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa **Inversiones Ashley, S.A. de C.V.** la segunda estimación por la cantidad de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Dieciocho 52/100 Dólares (\$ 16,418.52)**, amparados en la factura No. 00099, para el proyecto: Construcción de Puente Hamaca sobre el río Nunupa sobre el camino que conduce de La Palma a la cumbre Municipio de La Palma, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del mismo proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO EN CASERIO EL ZARZAL DEL CANTON EL GRAMAL, LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: Construcción de Muro en Caserío El Zarzal, La Palma Chalatenango, por la cantidad de **Quinientos Setenta y Uno 20/100 Dólares (\$ 571.20)**, la municipalidad solo pondrá los materiales en concepto de donación y la Señora Norma Marisol Flores Rosa, pondrá la mano de obra, ya que se constató que la vivienda está en situación de vulnerabilidad y peligro, y es de mencionar que la Señora antes mencionada carece de recursos para la compra de materiales además que padece de algunas enfermedades que le dificultan trabajar, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO EN CASERIO EL ZARZAL DEL CANTON EL GRAMAL, LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: Construcción de Muro en Caserío El Zarzal, La Palma Chalatenango, por la cantidad de **Quinientos Setenta y Uno 20/100 Dólares (\$ 571.20)**, la municipalidad solo pondrá los materiales en concepto de donación y la Señora Sonia Isabel Flores Rosa, pondrá la mano de obra, ya que se constató que la

vivienda está en situación de vulnerabilidad y peligro, y es de mencionar que la Señora antes mencionada carece de recursos para la compra de materiales además que padece de algunas enfermedades que le dificultan trabajar, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE A BARRIO LOMA LARGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la reasignación de fondos para el Proyecto: **Concreteado de Calle a Barrio Loma Larga**, por la cantidad de **Novcientos Noventa 67/100 Dólares (\$ 990.67)**, esto para solventar el incremento de materiales observado debido a que al momento de realizar la medición se calculó por un espesor de 0.05 metros, pero al realizar la limpieza se observó que el mortero que liga el empedrado actual se encontraba muy deteriorado y es necesario removerlo por lo que el espesor incrementó llegando a 0.075 metros debido a lo anterior es necesario la adquisición de materiales de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Material	Presupuesto Actual	Incremento	Precio Unitario	Total.
1	Cemento	276	72	\$ 8.25	\$ 594.00
2	Grava	16	7	“ 21.67	“ 151.67
3	Arena	17	7	“ 35.00	“ 245.00
			<b>T o t a l.....</b>		<b>\$ 990.67</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP MARCA MAZDA BT-50.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Mantenimiento Preventivo del Pick Up Marca Mazda, color plateado, Placa No. N-13734, propiedad Municipal, el cual será realizado por la Empresa GEVESA, por la cantidad de Un Mil Ciento Noventa y Dos 72/100 Dólares (\$ 1,192.72), que incluyen 6 mantenimientos, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA CAYAGUANCA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Colonia Cayacuanca**, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 55/100 Dólares (\$ 2,497.55)**, con el propósito de proteger el vital líquido para que los habitantes de ese lugar consuman agua de buena calidad, se nombra como Administrador y órdenes de compra para esta obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se

autoriza al departamento de Tesorería a erogar los gastos necesarios de este proyecto del fondo 75% Inversión FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 55/100 Dólares (\$ 2,497.55), de la cuenta del 75% Inversión FODES,** para el Proyecto: “**Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Colonia Cayaguanca**”, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Ensambladora Salvadoreña, S.A. de C.V., por la cantidad de **Ciento Veintiocho 52/100 Dólares (\$ 128.52),** en concepto de suministro de repuestos para Motocicleta Propiedad Municipal a cargo de los del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid.Medida	Descripción	Precio Unit.	Valor Total
1	c/u	Velocímetro XL 200	\$ 85.00	\$ 85.00
2	c/u	Sellos de barra XL-200	“ 21.76	“ 43.52
				\$ 128.52

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00),** en concepto de suministro de Silla Ejecutiva Modelo 525 CB Marca EUROTEK, para ser utilizada por el Señor Herbert Antonio Vásquez Portillo encargado de la Unidad Ambiental, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, se autoriza también al encargado del activo fijo, para que incluye este bien en el inventario debiendo llevar su código respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes, **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Nolvia Marisol Pérez de León,** por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00),** en concepto de Suministro de 40 refrigerios a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 60.00, los cuales fueron distribuidos a invitados del sector Ganadero, de La Palma, San Ignacio y Citalá que se llevó a cabo en las oficinas de Asociación Cayaguanca San Ignacio el día 21 del corriente mes, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra

respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Jaime Salguero Recinos**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00)**, en concepto de suministro de repuestos para Motocicleta propiedad municipal a cargo del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Prec. Unit	Total
1	c/u	Llanta 16 Rin 18 Dunlop mara motocicleta	\$ 75.00	\$ 75.00
1	c/u	Llanta 300 x 21 Dunlop para motocicleta	“ 70.00	“ 70.00
1	c/u	Fricciones Delanteras para motocicleta	“ 15.00	“ 15.00
1	c/u	Fricciones Traseras para motocicleta	“ 15.00	“ 15.00
		<b>T o t a l.....</b>		<b>\$ 175.00</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR DOREN OCHOA REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Doren Ochoa Reyes**, por la cantidad de **Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 780.00)**, en concepto de alquiler de 20 horas máquina a razón de \$ 39.00 cada una incluyendo motorista, haciendo un total de \$ 780.00, esto se origina por las fuertes lluvias que se dieron el día viernes 16 de Septiembre del corriente año en la troncal del norte por el kilómetro 79, y básicamente fueron desalojos de tierra y ripio que obstaculizaba el paso vehicular, además hubieron desalojos en los lugares Acceso a Cantón San José Sacare, Acceso principal a Caserío El Zarzal, Calle que conduce de San José Sacare al Refugio, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: **GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2016 A EMPLEADOS MUNICIPALES DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago de Planilla de Sueldos del mes de Septiembre de 2016 a Empleados Municipales del fondo 25% Funcionamiento FODES, por la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 14/100 Dólares (\$ 13,404.14)**, Se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, del fondo antes descrito. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ciento Diecinueve 00/100 Dólares (\$ 119.00)**, en concepto de suministro de alimentación servida al Personal de Bomberos del

Centro de Emergencia en el período del 31 de Agosto de 2016 al 22 de Septiembre de 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unid.Medida	Descripción	Prec.Unit.	Total
20	c/u	Desayuno	\$ 1.50	\$ 30.00
20	c/u	Almuerzo	“ 2.50	“ 50.00
26	c/u	Cenas	“ 1,50	“ 39.00
		<b>T o t a l.....</b>		\$ 119.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAMUEL PEREZ MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Samuel Pérez Martínez, por la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 478.00)**, en concepto de reparación de archivos y escritorios propiedad municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
7	Reparación de archivos con hechura de llave	\$ 36.00	\$ 252.00
3	Instalación de chapa y reparación de archivos	“ 40.00	“ 120.00
1	Instalación y suministro de chapa astro robot metálico	“ 26.00	“ 26.00
1	Hechura de llave para chapa astro de escritorio	“ 26.00	“ 26.00
2	Suministro e instalación de chapa BIR en robot metálico	“ 18.00	“ 36.00
1	Hechura de llave de archivo	“ 18.00	“ 18.00
	Semi Suma		\$ 478.00
	10% Renta		“ 47.80
	<b>T o t a l.....</b>		\$ 430.20

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ANGEL CASTILLO SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Angel Castillo Salvador**, por la cantidad de **Ciento Veintinueve 50/100 (\$ 129.50)**, en concepto de suministro de repuestos para instrumentos musicales, los cuales serán donados a la Casa de la Cultura de La Palma, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario	Total
2	Pergamino de 24” normal	\$ 12.20	\$ 24.40
2	Pergamino de 10” Aceite	“ 5.30	“ 10.60
1	Pergamino de 18” normal	“ 6.00	“ 6.00
1	Snare de 14”	“ 3.20	“ 3.20
1	Mecanismo	“ 7.55	“ 7.55
1	Asiento para batería	“ 26.75	“ 26.75
3	Yardas de cuerina negra	“ 8.80	“ 26.40
1	Brasso Liquido para tornillo grueso	“ 17.60	“ 17.60

1	Baqueta	“ 1.90	“ 1.90
2	Cincha L Negro	“ 2.55	“ 5.10
	T o t a l.....		\$ 129.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería para erogar la cantidad antes menciona del fondo de la Carpeta: Apoyo al Arte, Cultura y Turismo del Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CRISTIAN DARIO AMAYA RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Cristian Dario Amaya Rivera**, por la cantidad de **Setenta 00/100 Dólares (\$ 70.00)**, en concepto de suministro de 7 camisas teñidas de añil con nombre BATUCADA CASA DE LA CULTURA LA PALMA, a razón de \$ 10.00 cada una, haciendo un total de \$ 70.00, las camisas en referencia serán donadas a la Casa de la Cultura de La Palma, para ser utilizadas en la Batucada de esa misma, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: Apoyo al Arte, Cultura y Turismo del Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, amparados a la factura No. 1519, en concepto de suministro de 64.655 galones de Diésel a razón de \$ 2.32 cada uno, haciendo un total de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, para uso del Pick-Up Isuzu Placa No. N-4418, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Doscientos Siete 60/100 Dólares (\$ 207.60)**, amparados a la factura No. 1512, en concepto de suministro de 89.482 galones de Diésel a razón de \$ 2.32 cada uno, haciendo un total de **Doscientos Siete 60/100 Dólares (\$ 207.60)**, para uso del Pick-Up Mazda Placa No. N-15458, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CERTRACEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Pago a Nombre de CERTRACEN, la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Ocho 28/100 Dólares (\$ 248.28)**, en concepto de Emisión de Tarjetas de Circulación de 4 vehículos y 5 motocicletas propiedad municipal, Se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica Señorita Marielos Abigail Rodríguez, para que erogue el gasto ya indicado directamente de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al

Departamento de Tesorería y Fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO (ITCHA), EN CONCEPTO DE BECAS A SEIS BENEFICIARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el pago al Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA) por la cantidad de **Un Mil Doscientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,296.00)**, en concepto de becas a los siguientes beneficiarios: **Cristian Alexander Vásquez Hernández. Claudia Evangelina Vásquez Rivera. Ivania Andreina Cordero Dionicio. Carlos Ernesto Parada Gómez. Santos Magdalena Hernández Villeda. Josué Enmanuel Aguilar Flores,** que corresponde al Ciclo Académico 03/2016, que inicia en Septiembre y finaliza en Diciembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:.....

RUBRO	PERIODO	COST.UNI.	No. PAGOS	TOTAL POR ALUMNO	No. ALUMNOS	TOTAL A PAGAR
Matrícula	Sept. a Dic.	\$ 40.00	1	\$ 40.00	6	\$ 240.00
Mensualidad	Sept. a Dic.	“ 40.00	4	“ 160.00	6	“ 960.00
Aranceles	Sept. a Dic.	“ 40.00	1	“ 16.00	6	“ 96.00
			TOTAL.....	\$ 216.00		\$ 1,296.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016, favor emitir cheque certificado a nombre del Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE RESCINDIR EL CONTRATO DEL SEÑOR IVAN ANTONIO NAVARRO TADEO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, El Concejo Municipal considerando que el Señor Ivan Antonio Navarro Tadeo, quien ha venido desempeñándose como médico dando sus servicios en el Dispensario Médico del Cantón Los Planes desde el día 18 de Mayo de 2015 y que interpone su formal renuncia del cargo que se le había encomendado a partir del 1º. de Octubre del corriente año, por lo anteriormente expuesto este concejo **ACUERDA:** Rescindir el Contrato del Señor Ivan Antonio Navarro Tadeo tomando en cuenta lo descrito anteriormente a partir del 1º. de Octubre al 31 de Diciembre del corriente año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS DEL 75% INVERSION FODES AL 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, El Concejo Municipal considerando que en la actualidad hay retraso de pago de la asignación mensual y que está pendiente la asignación FODES a partir del mes de Agosto y que es necesario realizar algunos pagos de funcionamiento, razón por la cual el Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Traslado de Fondos en Calidad de Préstamo, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)** del fondo 75% Inversión FODES al fondo 25% Funcionamiento FODES, cantidad que será reintegrada al solo recibir la asignación pendiente correspondiente al mes de Agosto por parte del Ministerio de Hacienda., Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar las transacciones respectivas en el Banco de Fomento de El Salvador. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL**

**CASERIO LAS CUMBRES DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.5 del día 27 de Septiembre de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cumbre del Cantón El Gramal de esta jurisdicción, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Rigoberto Dubón García. Vice-Presidente: Josué de Jesús Erazo. Secretario: Alexander Morales Alvarado. Pro-Secretario: Oscar Enrique Palencia. Tesorero: Manuel Antonio García Dubón. Pro-Tesorerera: María del Carmen Mejía. Síndico: Daniel Jacobo Rivera. 1er. Vocal: José Roberto Lemus. 2do. Vocal: Juan Carlos Perlera. 3er. Vocal: María del Carmen Martínez. 4to. Vocal: Abigail Vásquez. 5to. Vocal: Berta Alicia Martínez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. AUTORIZAR FIRMA DE CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON EL FISDL.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Señor Roberto Efraín Méndez Flores, quien funge como Alcalde Municipal Propietario, para que firme convenio de Asistencia Técnica con el FISDL para la formulación de la Carpeta Técnica **Reparación de Calles Urbanas de la Ciudad de La Palma.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, en concepto suministro de tinta para seis impresoras, de acuerdo al detalle siguiente:.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
2	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Sept, al 30 Septiembre/16	\$ 113.00	\$ 226.00
3	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Sept. al 30 Septiembre/16	\$ 84.75	\$ 254.25
1	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Sept. al 30 Septiembre/16	\$ 73.45	\$ 73,45
	T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de suministro de 64.655 Galones de Diésel a razón de \$ 2.32 cada uno, haciendo un total de \$ 150.00 amparados a la factura No. 1519, para uso del Pick/Up Marca Isuzu Placa N-4418, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería



a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Ciento Setenta 57/100 Dólares (\$ 170.57)**, amparadas en las facturas Nos. **7879 y 7880**, en concepto de suministro de compras varias, para ser utilizadas en la municipalidad, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN LEONEL HERNANDEZ GUILLEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Leonel Hernández Guillén**, la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00)**, menos el 10% de renta, en concepto de transporte de 2 concreteras en camión de estaca desde las instalaciones de Holcin ubicado en Plantel San Andrés Km 25 Carretera a Santa Ana. Lourdes Colón, La Libertad, a las instalaciones de la alcaldía municipal de La Palma, de acuerdo a convenio firmado anteriormente. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBAR EL PAGO A LA EMPRESA ECOINSA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., por la cantidad de **Catorce Mil Trescientos Treinta y Cinco 96/100 Dólares (\$ 14,335.96)**, en concepto de anticipo del 30% del valor del contrato correspondiente al Proyecto: **“Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal Municipio de La Palma”, Departamento de Chalatenango**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita del fondo del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBAR EL PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROLANDO GONZALEZ MERLOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Rolando González Merlos, por la cantidad de **Ciento Noventa y Uno 20/100 Dólares (\$ 191.20)**, en concepto de suministro de compras varias amparadas en las facturas Nos. 0029 y 0030, para ser utilizado en la municipalidad, se autoriza al departamento de la UACI para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBAR EL PAGO A NOMBRE DE LA**

**SEÑORA MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Mirna Carolina Aguilar Landaverde**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Seis 80/100 Dólares (\$ 156.80)**, amparadas en las facturas Nos. 0992-0993-0994 y 0095, en concepto de compras varias, para ser utilizadas en diferentes unidades de esta municipalidad, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL PROYECTO: CELEBRACION DEL 32 ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE PAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionadas con la alimentación para el Proyecto: Celebración del 32 Aniversario de los Acuerdos de Paz, a las siguientes personas: Eloy Eduardo Quijada, quien se desempeña como 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, quien se desempeña como 3ª. Regidora Propietaria y Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que evalúen las ofertas presentadas, relacionadas con la alimentación para el Proyecto: Celebración del 32 Aniversario de los Acuerdos de Paz. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo. El Señor David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, 5º. Y 6º. Regidor respectivamente, salvan su voto por no estar de acuerdo en la forma de nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBAR LA ACEPTACION DE DONACION QUE EL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA (SICA) CONCEDE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Aceptación de Donación que el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), concede a la Municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 175,500.00)**, fondos que serán destinados para la ejecución del Proyecto: BE1: **Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en C.A. “Territorios Inclusivos”** que incluyen una serie de Proyectos, de acuerdo al detalle siguiente: **Ciento Veintiún Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 121,500.00), para Infraestructuras. Dieciocho Mil 00/100 Dólares, (\$ 18,000.00) para Proyectos de Emprendedurismo y Treinta y Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 36,000.00) para Proyectos Especiales.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se nombra como administradora de los proyectos a la Señorita Ana Rosa Vargas Santamaría quien se desempeña como Encargada de Proyección Social. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y SICA, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL**



Velocidad a Contratar	Cuota Mensual	Plazo de Vigencia	Para ser Usado
1 Mbps	\$ 18.87 + IVA	24 meses	Unid.Medio Ambiente
5 Mbps	\$ 40.87 + IVA	24 meses	Alcaldía Municipal
5000 minutos líneas fijas	\$ 110.00 + IVA	24 meses	Alcaldía Municipal

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades que estipulan en cada contrato del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE ADJUDICACION DE ALIMENTACION POR CELEBRACION DEL 32 ANIVERSARIO DEL PRIMER DIALOGO POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la adjudicación de alimentación por celebración del 32 aniversario del Primer Diálogo por La Paz en el Municipio de La Palma, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRES DE OFERENTES	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
Abigail Argueta Claros	2042 almuerzos según menú elegido (Festival de Danzas y bandas	\$ 3.50	\$ 7,147.00
Ana Cecilia Rodríguez Pérez	2042 almuerzos según menú elegido (Festival de Danzas y bandas	\$ 3.50	\$ 7,147.00
Nolvia Marisol Pérez de León	2042 almuerzos según menú elegido (Festival de Danzas y bandas	\$ 3.75	\$ 7,657.50
Abigail Argueta Claros	50 Almuerzos según menú elegido acto protocolario	\$ 9.50	\$ 475.00
Ana Cecilia Rodríguez Pérez	50 Almuerzos según menú elegido acto protocolario.	\$ 10,00	\$ 500.00
Nolvia Marisol Pérez de León	50 Almuerzos según menú elegido acto protocolario	\$ 12.00	\$ 600.00

La Comisión al evaluar los precios, adjudica la alimentación para el proyecto ya mencionado a la señora Abigail Argueta Claros, por la cantidad de Siete Mil Seiscientos Veintidós 00/100 Dólares (\$ 7,622.00), por ser la mejor en función del precio y calidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto. Se aclara que el Señor David Eleazar Rivera Hernández y Gladis Morena Hernández de Vásquez, salvan su voto, por no estar de acuerdo en la forma como se adjudicó la alimentación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

Alcalde Municipal.

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2o. Regidora Propietaria

Estela del Carmen López

3ª. Regidor Propietario

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal